



## PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Gobierno mantiene los 1,60 cm para las mujeres para acceder a la Policía Nacional a pesar de la sentencia del Supremo

A mediados de Julio se hacía público que : <https://bit.ly/3dzktLC>

Las candidatas a ingresar en la Policía ya no tendrán que medir al menos 1 metro y 60 cm. para entrar en la Policía. El Tribunal Supremo ha anulado ese requisito de estatura mínima por considerarlo discriminatorio.

La Sala de lo Contencioso- Administrativo del alto tribunal considera que exigir a las mujeres medir al menos 1,60 para ser admitidas en las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía supone una discriminación indirecta respecto de los hombres, a quienes se requiere una estatura mínima (1,65 metros) menos exigente, ya que es mucho mayor el porcentaje de mujeres (25 por ciento) que el de hombres (solo el tres por ciento) que no alcanzan la altura requerida.

La sentencia indica que la discriminación indirecta que se produciría al fijar las mismas alturas para mujeres y hombres, que ya proclamó el Tribunal de Justicia de la UE en octubre de 2017, no se salva con el mero hecho de fijar estaturas mínimas diferentes si no se atiende, como es el caso, a las acreditadas diferencias de estatura media, por sexo, de la población española.

A Pesar de ello, el Gobierno piensa mantener este requisito para la próxima convocatoria que se prevé se convoque en los próximos días ( últimos días de agosto o primeros de setiembre)

Pregunté en 20 de junio de este año al Gobierno al respecto, y la respuesta ha sido facilitada hoy

La pregunta:

El Ministerio de Interior emitió esta nota: <https://bit.ly/3SV8NmE>

La Policía Nacional suprimirá el requisito de estatura mínima para el acceso al cuerpo

Interior - 14.2.2022

La iniciativa equipará a la Policía Nacional con cuerpos civiles de policía de otros países europeos. El ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, destaca que la medida "contribuye a romper uno de los techos de cristal que impedía el acceso de la mujer al cuerpo".

La Dirección General de la Policía Nacional suprimirá el requisito de estatura mínima para acceder al cuerpo, una medida que podría estar implantada en la próxima convocatoria de pruebas prevista en 2023. El ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, ha anunciado la iniciativa este lunes tras la reunión que ha mantenido con el director general de la Policía, Francisco Pardo Piqueras, y los responsables de formación y selección de la Policía Nacional.

Grande-Marlaska ha destacado que la medida contribuye a romper "uno de los techos de cristal" que impedía el acceso de la mujer al cuerpo. "La actual regulación es más restrictiva para la mujer. Su límite está solo dos centímetros por debajo de la estatura media de las mujeres, mientras que en el caso de los hombres el margen llega hasta los nueve centímetros", ha señalado el ministro.

Con este cambio, la Policía Nacional se equipara a otros cuerpos civiles de policía de países europeos, como Francia, Italia - Carabinieri y Polizia di Stato-, Países Bajos, Finlandia, Eslovaquia, Suecia, Noruega, Austria, Irlanda, Reino Unido, Rumanía, Dinamarca y la Policía Federal de Alemania, cuerpos policiales que carecen de requisito de altura para acceder a sus pruebas selectivas.

Los requisitos de estatura mínima solo se mantendrán para ingresar en determinadas unidades especiales - UIP, UPR y GEO-, donde la talla afecta a la operatividad de la labor policial específica que desarrollan.

El nuevo reglamento podría aplicarse en la siguiente convocatoria de pruebas de acceso a la Policía Nacional, una vez que se ultimen todos los procesos de negociación y consulta, así como los trámites habituales de producción normativa.

Nuevo modelo de formación

En la reunión celebrada este lunes en la sede de la Dirección General de la Policía se ha analizado también la creación del nuevo Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, aprobado el pasado 28 de diciembre.

Policía Nacional está preparando los textos reglamentarios que permitirán la puesta en marcha de este nuevo Centro, elemento clave en el proceso de transformación del modelo de acceso, formación y promoción en la Policía Nacional. El nuevo modelo permitirá contar con agentes mejor formados, con más conocimientos y mejores medios y, por tanto, con mayor capacidad preventiva y operativa.

Por ello se pregunta:

¿ ¿Por qué no se ha aplicado esta medida para la convocatoria de pruebas de acceso al cuerpo policial para 2022?

¿ ¿En qué fecha se convocaron las oposiciones para 2022?

¿ ¿Por qué no se suprime la estatura mínima también para el acceso al cuerpo de la Guardia Civil?

¿ ¿si una persona que no cumple la estatura mínima, no se le va a permitir participar

en ninguna de las pruebas de 2022?

¿ ¿Qué pruebas están previstas, programadas o en trámites para 2022 y qué medidas se van a adoptar para no excluir de manera injusta a ninguna persona por su estatura?

Esta ha sido la respuesta:

RESPUESTA: En relación con la pregunta formulada, se informa que como aparece en la parte expositiva de su pregunta: La Dirección General de la Policía Nacional suprimirá el requisito de estatura mínima para acceder al cuerpo, una medida que podría estar implantada en la próxima convocatoria de pruebas prevista en 2023. El nuevo reglamento podría aplicarse en la siguiente convocatoria de pruebas de acceso a la Policía Nacional, una vez que se ultimen todos los procesos de negociación y consulta, así como los trámites habituales de producción normativa. En ese sentido, se indica que hasta que no se modifique la normativa, debe aplicarse la vigente como establecen los principios básicos del Derecho.

Como puede verse, no se ha respondido a todas las preguntas, después de la sentencia del Supremo, que se continúen convocado unas oposiciones sabiendo cuentan con unas bases discriminatorias, y que el propio ministro anunciase la eliminación de este requisito pero no haya modificado la normativa, les sitúa de nuevo en la total irresponsabilidad, ya que además se crea una laguna legal para las mujeres que quieran presentarse a la convocatoria inminente que midan menos de 1,60 sin saber si finalmente van a poder participar del proceso o no.

Por ello pregunto

¿ ¿Qué pruebas están previstas, programadas o en trámites para 2022 y qué medidas se van a adoptar para no excluir de manera injusta a ninguna persona por su estatura?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 16/08/2022 12:31 Ref.Electrónica: 143901 -